Contrato N° 46 /17

"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"
Bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 11/2017, ID N° 336.844

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), domiciliada en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 esquina Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por la **Ing. Agr. ALBA H. ESTECHE DE SERVÍN** con **Cédula de Identidad N° 925.023**, en su carácter de **DIRECTORA GENERAL**, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5715, de fecha 8 de agosto del 2016, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA RPM de EVELYN KISSER**, domiciliada en Morquio N° 853 E/ Avda. Fernando de la Mora y Mencía Sanabria, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO**, con **Cédula de Identidad N° 2.438.427**, denominada en adelante el "**PROVEEDOR**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA"***, bajo la modalidad de Contratación Directa DINCAP N° 11/2017, ID N° 336.844, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1 OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la "Adquisición de Útiles de Oficina" para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP (Reporte)
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Cuadro de precios adjudicados.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Ing. Agr. Alba H. Esteche C.
Dirección General
DINCAP

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

Año	T.P.	Programa	Sub Prog.	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2017	1	002	00	00	340	10	001	99	6.934.455

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa DINCAP N° 11/2017, **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP). La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 194/2017 de fecha 24 de noviembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

						DISTRIBUIDORA RPM de Evelin Kisser			
Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	60121535-002	Borrador de goma c/tapa plástica medidas (40 mm x25mmx12mm) aproximadamente	Unidad	UNIDAD	154	Memoris	China	1.200	184.800
2	44122107-001	Grapa o Grampa para presilladora	Unidad	CAJA	2.550	Foska	China	900	2.295.000
3	44121708-007	Marcador fosforescente o resaltador punta fina (color amarillo)	Unidad	UNIDAD	250	Enlegend	China	990	247.500
4	44121801-004	Corrector a cinta	Unidad	UNIDAD	100	Foska	China	3.400	340.000
5	44122016-001	Aprieta papel de metal tamaño mediano (caja de 12 Unidades)	Unidad	CAJA	305	Foska	China	3.000	915.000
6	44122008-001	Separador de plástico para bibliorato varios colores	Unidad	PAQUETE	200	RPM	China	3.500	700.000
7	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	Unidad	UNIDAD	12	Office Mate	China	6.500	78.000
8	44121708-008	Marcador permanente o indeleble punta fina	Unidad	UNIDAD	12	Enlegend	China	1.500	18.000
9	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	UNIDAD	12	Office Mate	China	6.500	78.000
10	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	UNIDAD	12	Enlegend	China	1.500	18.000
11	44121604-006	Sello foliador automático de metal	Unidad	CAJA	4	Memoris	China	85.000	340.000
		Precio Total Adjudicado: Cinco Millones Doscientos Catorce Mil Trescientos IVA Incluido							**5.214.300**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 5.214.300** (Guaraníes Cinco millones doscientos catorce mil trescientos) IVA incluido.-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en la cuenta Bancaria es REGIONAL Nº 7051406

Ing. Agr. Abel H. Estech
Director General
DINCAP

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Nuestra Señora del Carmen N° 505 esquina Soldado Desconocido, Barrio Manora de la Ciudad de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.
Directora General
DINCAP

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel. 233 677

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes de diciembre del año 2017.

POR EL PROVEEDOR
SEÑORA EVELYN MARLENE KISSER DE ENCISO
Representante Legal
DISTRIBUIDORA RPM

Distribuidora RPM
Dir. Morquio 853 / Tel: 233 677

POR LA CONTRATANTE
ING. AGR. ALBA H. ESTECHE DE SERVÍN
Directora General
DINCAP